



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 443  
Doñihue, Febrero 02 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales don Williams Calderon Cornejo, Profesional, grado 9° y doña Maria Espinoza Pérez, para viajar a la localidad / ciudad de Rancagua, el día jueves 02 de febrero de 2012, con motivo de realizar tramites Municipales Kauffman Ambulancia Municipal.

2.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes